

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

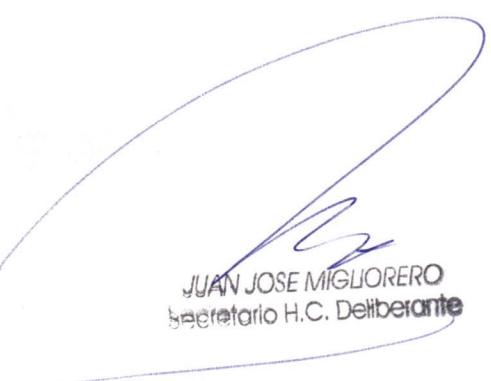
ORDENANZA N° 2268

ARTÍCULO 1°: Ordénese la instalación de un sistema de "auto-stop" para la detención parcial o total de los vehículos que , circulando por Boulevard 50 , accedan a la Ruta Nacional N° 8 y/o rotonda de dicha intersección.-----

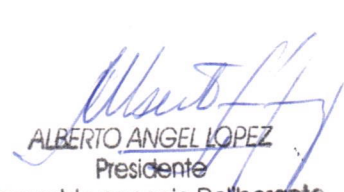
ARTÍCULO 2°: Dispóngase la señalización de: "ALERTA" , "PELIGRO" y "PARE" a los 50 (cincuenta) y 100 (cien) metros antes de llegar a la rotonda por Boulevard 50 como así mismo la señalización indicativa de la instalación que menciona el artículo anterior.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


20.11.03